



EXTRACTO ESCRITURA CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

"PARTIDO CRISTIANO DE CHILE"

Por Resolución O-N° **0111**, de fecha **27 MAR 2026** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el Artículo 10, ambos de la Ley N° 18.603.

Por escritura pública de constitución de partido político de la entidad denominada "Partido Cristiano de Chile", otorgada el 5 de diciembre de 2025, ante don Ramón García Carrasco, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de Comunas de la Jurisdicción de los Juzgados de Letras de Concepción, Repertorio N°12106-2025, modificada por escrituras otorgadas con fecha 28 de enero de 2026 (Repertorio N°1076/2026) y 13 de marzo de 2026 (Repertorio N° 2545/2026), suscritas en la misma notaría, se constituye la entidad denominada "Partido Cristiano de Chile". El símbolo del Partido Cristiano de Chile está formado por dos trazos curvos que crean una forma similar al pez cristiano (ictus). El trazo principal es de color azul y el secundario es rojo. Dentro de este símbolo aparece una estrella blanca, y un bloque dividido en rojo y blanco, evocando los colores de la bandera chilena. En la parte inferior izquierda, dentro del símbolo azul, está escrita la frase "Por amor a Chile" en blanco. A la derecha del símbolo aparece el nombre "PARTIDO CRISTIANO DE CHILE" en letras mayúsculas. Las palabras "PARTIDO" y "CRISTIANO" están en color azul, mientras "DE CHILE" está en color rojo. El diseño utiliza colores nacionales (azul, blanco y rojo).

DECLARACION DE PRINCIPIOS: El Partido Cristiano de Chile declara los siguientes principios: Somos una reunión de personas organizadas democráticamente con una cosmovisión cristiana, que sin ser confesional, buscamos como Partido ser sal y luz por amor a Chile, lo que significa servir a una sociedad necesitada de ayuda, esperanza, y verdad. Es por esto que el servicio al prójimo y la defensa de los valores cristianos son el eje principal de la labor del partido y sus miembros en nuestro país. Este eje principal se manifiesta en el servicio real y práctico en conjunto con la defensa y promoción de valores esenciales como el amor al prójimo, servicio desinteresado, el respeto al otro, la honestidad, la honra y respeto al adulto mayor, a los padres, a la autoridad y a Dios; llevando solución, crecimiento y bendición a nuestro país. Por estas razones planteamos los siguientes puntos: **A.** Respeto y protección a la vida de cada ser humano. Creemos en el concepto del ser humano, cuya definición contiene un componente racional, biológico, y espiritual; del cual emanan bases fundamentales: **A.1)** Cada ser humano es único e irreplicable desde la concepción. **A.2)** La defensa y protección de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural. **B.** El desarrollo de la espiritualidad de cada persona. Consideramos el resguardo, promoción y desarrollo de la espiritualidad, así como su libre expresión, tanto pública como privada; este principio debe estar presente en cada área de la sociedad, donde la vida de cada persona se desarrolla, de acuerdo con su libertad de conciencia, libertad religiosa y de creencia, teniendo espacio material para desarrollarla, libertad para alimentar y expresar su fe, y el derecho al uso de la objeción de conciencia. Todo esto sin más límite que no sea el impuesto por la moral, las buenas costumbres y el orden público. El Estado deberá proteger y velar por el resguardo de estas libertades Naturales, superiores e inherentes a todo ser humano y existentes aún antes que las leyes y el Estado mismo. **C.** El ser humano está concebido como un individuo libre, en un entorno familiar, social y democrático. En este punto destacamos la libertad de creencia, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, así como el especial resguardo de la libertad de educación, respetando como primeros educadores de los niños, niñas y adolescentes a sus padres. Así como el deber por la especial preocupación y esfuerzo de apoyar, y cuidar a las personas desvalidas, de la tercera edad, de la infancia, de la maternidad, personas con discapacidad, huérfanos y al que está en el vientre. **D.** La familia como núcleo fundamental de la sociedad. Será siempre la Familia, definida desde la cosmovisión cristiana, la que tiene el rol fundamental en la formación, protección, mantención y cuidado de cada uno de sus miembros y deberá ser resguardada por el Estado, en sus necesidades respetando siempre la autonomía de este núcleo. La Familia es fortalecida a través del matrimonio y por el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, en todo ámbito de la vida. **E.** Estamos comprometidos con el resguardo a la igualdad de oportunidades entre hombres y



mujeres, así como el reconocimiento, respeto y el valor de las diferencias naturales inherentes entre ellos, desde que son concebidos hasta el fin de su vida. **F.** La concepción de Chile como país con base jurídica y cultural occidental judío cristiana y la promoción de los valores que esta conlleva, a lo cual nos referimos como “cosmovisión cristiana”. **G.** Compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile y en las leyes. **H.** La probidad, transparencia, honestidad y respeto a los procesos democráticos, como base de una sociedad democrática. **I.** La administración del país a través de tres poderes del Estado independientes que trabajan para el bien de cada uno de los integrantes de la sociedad. **J.** La seguridad y reconocimiento de las fuerzas armadas y de orden público como estructuras jerarquizadas, al servicio de la paz y beneficio del país, siendo estos cuerpos armados obedientes y no deliberantes. **K.** Los derechos sociales deben ser garantizados de forma equitativa por el Estado, priorizando de acuerdo a la vulnerabilidad de las personas. **L.** El reconocimiento al derecho al acceso a una educación de calidad, libre de cualquier promoción de ideologías políticas, violentistas y cuidando la indemnidad sexual de los estudiantes resguardándolos de toda enseñanza sexual que no corresponda a su desarrollo y edad. **M.** El establecimiento del derecho a un libre acceso a la salud y su promoción. **N.** El acceso al trabajo digno, entendido como trabajo formalizado y con el respeto y la promoción de los derechos de los trabajadores y el deber del Estado para impulsar las para facilitar emprendimientos formales, y que las empresas generen empleos en cantidad y calidad, incluyendo sueldos que superen las condiciones mínimas de cada persona.

La Directiva Nacional provisional estará conformada por las siguientes personas: Jorge Alejandro Sepúlveda Rosales, Presidente; Elena Betzabeth Retamal Palma, Vicepresidenta; Esteban Hernán Barahona Contreras, Secretario General y; Denisse Yohana Merino Cárdenas, Tesorera.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas: Presidenta: Tamara del Carmen Avendaño Levinao; Vicepresidente: Armando Jonatan Henríquez Sánchez; Secretaria: Liset Noelia Quilodrán Quininao; Cuarta miembro: Jenniffer Sofía Liempi Cruz y; Quinto miembro: Alexis Alejandro Torres Isla.

En caso de ser necesaria el reemplazo por las vacantes que se produjeran por fallecimiento, renuncia, o imposibilidad definitiva o transitoria de algún miembro de la Directiva Nacional provisional o del Tribunal Supremo provisional, su reemplazo será llenado por el respectivo organismo, eligiendo al reemplazante según corresponda, de entre la nómina de comparecientes a la escritura de constitución del Partido Cristiano de Chile, en sesión especialmente citada al efecto. En caso de ser necesaria la subrogación por la ausencia temporal de algún miembro de los organismos provisorios, ésta procederá de forma automática conforme a las reglas establecidas en el Estatuto para cada organismo interno.

El domicilio común de ambos organismos provisionales es calle Ejército mil trescientos setenta y nueve, Concepción, Región de Biobío.

